



MINISTERIO  
DE HACIENDA

San Salvador, 20 de julio de 2021.

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO.

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva  
entre asignaciones del Ramo de  
Vivienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"Nº 917 San Salvador, 20 de julio de 2021.

De conformidad a lo establecido en el Art. 45 literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Vivienda, así:

<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
02 Vivienda y Desarrollo Urbano			
2021-3600-3-02-01-21-1	Vivienda y Hábitat	51	15,900
04 Inversión Pública			
2021-3600-3-04-01-21-1	Gestión de la Inversión	51	<u>23,800</u>
	Total		<u>39,700</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>			
01 Dirección y Administración Institucional			
2021-3600-3-01-01-21-1	Dirección Superior	51	23,000
02 Vivienda y Desarrollo Urbano			
2021-3600-3-02-02-21-1	Desarrollo Urbano y Territorial	51	<u>16,700</u>
	Total		<u>39,700</u>

COMUNIQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Jerson Rogelio Posada Molina  
VICEMINISTRO DE HACIENDA